



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 548/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Asunción, 28 de Junio de 2021

VISTO: Las Políticas del Talento Humano definidas en el Componente Corporativo de Control Estratégico – Ambiente de Control, en el marco del diseño e implementación del MECIP” y,

CONSIDERANDO: Que, la gestión del talento humano, requiere de políticas y procedimientos, para que la administración de los recursos humanos se realice de acuerdo con las directrices establecidas en la Constitución y las leyes.

Que, la implementación de Políticas de Talento Humano, tienen como finalidad establecer una gestión estándar que busca propiciar y facilitar la implementación del MECIP en lo referente a los recursos humanos asignados, por lo que resulta fundamental otorgar a las Políticas de Talento Humano el carácter estratégico con el propósito de contribuir al logro de la Misión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, como institución pública del estado.

Que, el Manual MECIP, establece el Desarrollo del Talento Humano como un Estándar de Control, con el fin de constatar las competencias y habilidades del funcionario público, el reconocimiento de las aptitudes e idoneidad en el desempeño de sus funciones y la aplicación de las políticas justas, equitativas y transparentes en los procesos relacionados, estableciendo Políticas del Talento Humano en beneficio del funcionario público, consistente en la Planeación, Comunicación, Selección, Inducción, Reinducción, Capacitación y Formación, Compensación, Bienestar Laboral, Evaluación del Desempeño, Planes de Retiro.

Que, en el marco del diseño e implementación del MECIP y el proceso de este estándar de control, se definen los criterios base a la formulación del estándar de control consolidado en las políticas de desarrollo del Talento Humano, que se definan a partir de las conclusiones obtenidas en los diagnósticos y teniendo en cuenta todos los elementos fundamentales del proceso de administración del Talento Humano.

La Resolución CGR N° 425/08 del 9 de mayo de 2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades Públicas del Paraguay MECIP - como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”; y,

Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción”

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE

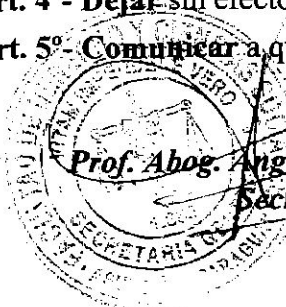
Art. 1°.- Aprobar las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, como parte del Plan de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, que forma parte integral de la presente Resolución como ANEXO I.

Art. 2°.- Disponer la Implementación de las Políticas en todas las áreas de gestión de Talento Humano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de garantizar el desarrollo de sus actividades para el cumplimiento de objetivos-metas establecidos.

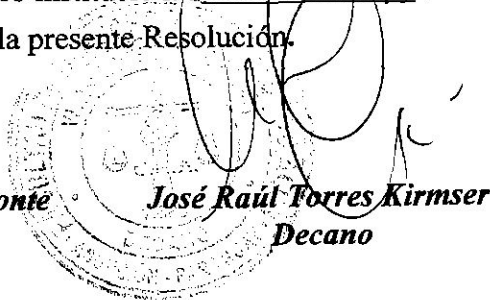
Art. 3°- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional www.der.una.py.

Art. 4°- Dejar sin efecto las disposiciones anteriores a la presente Resolución.

Art. 5°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Prof. Abog. Angel Adriano Isidoro Yubero Aponte
Secretario de la Facultad



José Raúl Torres Kirmser
Decano



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 548/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

-2-

ANEXO I

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA POLITICAS DEL TALENTO HUMANO

INTRODUCCION

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, se compromete a mantener un Talento Humano competente e idóneo, con sentido de pertenencia y compromiso, basada en valores, principios éticos y el crecimiento del personal a través de buenas prácticas de manejo y uso eficiente de los recursos, implementando incentivos que estimulen a los funcionarios a mantener un alto rendimiento con la obtención de los resultados acorde a los objetivos, con el fin de cumplir con la Misión y Visión Institucional, fundamentados en la comprensión y promoviendo el desarrollo de conocimientos y habilidades; apuntando a la excelencia en la calidad del servicio prestado.

POLÍTICA GENERAL

Desarrollar procesos de gestión del talento humano desde el momento de la vinculación, el acompañamiento durante su permanencia mediante el desarrollo y promoción del servidor público, hasta el retiro de las personas que se desvinculan de la institución; de manera a dotar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de funcionarios con calidad de trabajo íntegro, competente, motivado y comprometido con la institución.

PROCESOS DE GESTIÓN PARA VINCULACIÓN DEL PERSONAL.

PLANEACIÓN

Planear el proceso del Talento Humano a partir de la evaluación de las necesidades institucionales y del análisis de las competencias y capacidades del personal nuevo vinculado, como así también, el desarrollo del talento de quienes estén prestando sus servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Disponer del talento humano calificado de acuerdo con la naturaleza de los cargos, y el recurso financiero disponible para atender a las necesidades del funcionario, teniendo en cuenta los factores de sobretiempo, ausentismo, vacaciones, permisos, como así también las necesidades de formación, capacitación y bienestar laboral continuo, que contribuya al desarrollo personal, profesional y mejoramiento de las competencias del funcionario.

COMUNICACIÓN

Informar periódicamente a través de Circulares del Departamento de Recursos Humanos y de la Jefatura del Personal, y disponer en la página Web de la institución, sobre la gestión referente a los procesos de vinculación y de desarrollo del Talento Humano en la institución, sobre la base de la transparencia del manejo y el acceso a la información.

SELECCIÓN

Desarrollar procesos de selección en base a los requerimientos de disposición de los recursos humanos, siendo el proceso garantía para la incursión de funcionarios idóneos capaces, honestos e íntegros, acorde a las necesidades de la institución y a los perfiles de cargo.

Informar periódicamente, las medidas tendientes a seleccionar funcionarios competentes para los fines de la institución, fundamentando los perfiles definidos para cada cargo, y en cumplimiento de los principios de méritos, igualdad, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencias.

Integrar las actividades de convocatoria, reclutamiento, aplicación de pruebas e instrumentos de selección, periodo de prueba.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 548 /2021

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

-3-

INDUCCIÓN

Fortalecer la integración del funcionario a la cultura de la organización, estimulando el desarrollo individual en la organización.

Fundamentar las acciones del nuevo funcionario en el conocimiento, aplicación, y evaluación de los acuerdos, compromisos éticos, hacia el direccionamiento estratégico, informando sobre las inhabilidades e incompatibilidades relativas a su cargo y sobre las políticas internas y externas, tendientes a prevenir actos que van en contra de la ética institucional

Brindar la información necesaria al nuevo funcionario, tendiente a lograr un óptimo desarrollo de sus funciones.

Desarrollar un proceso de inducción que oriente sobre los planes estratégicos institucionales, normas y reglamentos vigentes, manuales de funciones propios de su cargo, para lograr la integración y socialización del funcionario a la nueva cultura organizacional.

PROCESOS DE GESTIÓN PARA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL.

REINDUCCIÓN

Reforzar periódicamente la integración de todos los funcionarios que prestan su servicio en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, principalmente cuando surjan movilidad del personal, en la entidad o en la estructura general del Estado, a través de un proceso de reinducción que asegure el mantenimiento y reforzamiento de su compromiso con la misión y objetivos estratégicos.

Orientar la integración del funcionario a la cultura de la organización, en virtud a cambios generados por reforma en la organización, en la misión institucional o de las funciones propias de la dependencia o puesto de trabajo donde presta su servicio el funcionario.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Implementar el proceso de capacitación y formación continua, tendientes a reforzar y complementar las competencias de los funcionarios, para el logro del desarrollo personal, profesional e institucional.

Brindar, reforzar y complementar las competencias necesarias para contribuir e incrementar la capacitación del funcionario, orientado al desarrollo de las habilidades y destrezas requeridas, de manera a cumplir con la misión institucional, mejorar la prestación del servicio de sus funcionarios, eficacia en el desempeño de sus funciones.

COMPENSACIÓN

Retribuir con justicia y equidad, al funcionario que presta servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, mediante el desarrollo del proceso de compensación teniendo en cuenta los niveles de formación, la experiencia y la idoneidad para el desempeño de las funciones.

BIENESTAR LABORAL

Desarrollar un proceso de bienestar laboral a partir de programas de asistencia social y médica, de beneficios y subsidios, de actividades sociales, culturales, educativas y deportivas, con el fin de mejorar de manera constante la calidad de vida del funcionario y de sus familias.

Garantizar la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano, que tengan en cuenta el bienestar y el desempeño eficiente de los funcionarios.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 548 /2021

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

-4-

Las políticas y prácticas de desarrollo del talento humano debe tener en cuenta siguientes valores:

- a) **Igualdad:** garantizar que todos tengan la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno.
- b) **Imparcialidad:** otorgar el mismo trato a todos los funcionarios en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal.
- c) **Eficiencia y eficacia:** al seleccionar y conservar a los funcionarios cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajustan a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo.
- d) **Integridad:** procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.
- e) **Transparencia:** al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparan los cargos propuestos.
- f) **Economía:** usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Desarrollar un proceso de evaluación del desempeño que valore el rendimiento del funcionario en su lugar de trabajo, atendiendo a los valores de la justicia, la imparcialidad y la objetividad, generando planes de mejora permanente, con el fin de lograr los objetivos de la institución.

Calificar el rendimiento del funcionario a partir de los objetivos y planes operativos desarrollados por la institución, teniendo en cuenta los procedimientos e instrumentos proporcionados por las normativas, en busca del mejoramiento y desarrollo de programas de capacitación, evaluar procesos y determinar permanencia en el servicio.

Capacitar a los jefes de área, para el uso adecuado de los instrumentos de evaluación, de manera a establecer y concertar los objetivos medibles y cuantificables en términos de los resultados esperados en la labor de cada funcionario, congruentes y coherentes con los planes y programas operativos y con las actividades y tareas asignadas a cada cargo en el diseño y estructura organizacional.

PROCESOS DE GESTIÓN PARA DESVICULACIÓN / RETIRO.

PLANES DE RETIRO

Realizar planes de retiro para las personas que se desvinculan de la institución, con énfasis en atención psicosocial, nuevos emprendimientos y buen uso del ingreso percibido, de manera a preparar al funcionario público, para que disfrute de su jubilación.

Elaborado por: Lic. Nilda Aveiro de Diarte
Cynthia González
Revisado por: Abog. Gustavo Martínez
Lic. Andresa Rojas
Aprobado por: RESOLUCION N° 759/2020

Jefa del Departamento del Personal
Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera
Director Administrativo y Financiero
Directora de Giraduría
**ANEXO I - POLITICAS DEL TALENTO HUMANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCION.**



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 548 /2021

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

